

# Amplian el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional a S/. 7'537.000 del Pliego de Educación

DECRETO LEY N° 20797

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que en las Zonas de Educación y Sub-Programas que conforman el Programa 2213 Tercera Región de Educación del vigente Presupuesto de Operación del Pliego del Ministerio de Educación, determinadas partidas resultarán deficitarias, impidiendo el normal cumplimiento de sus metas previstas;

Que del análisis de la ejecución presupuestal del referido Programa se infiere una mayor captación de recursos financieros provenientes de la fuente de Ingresos Propios, estimados en la cantidad de S/. 7'537,000.00, que permiten financiar las necesidades de las partidas deficitarias,

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en el Pliego del Ministerio de Educación, hasta por la cantidad antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 57° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 41° del Decreto Ley N° 19564, del Presupuesto Bienal vigente;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, hasta por la suma de Siete millones quinientos treinta y siete mil y 00/100 soles oro (S/. 7'537,000.00), en favor del Pliego del Ministerio de Educación, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I : Gobierno Central

TITULO I : INGRESOS

CAPITULO III : Ingresos Propios

2 : Tasas

2.3 : Tasas Educativas

Partida 207 : Derechos de Pensiones de Enseñanza S/. 7'537,000.00

TITULO II : EGRESOS

SECTOR 17 : Educación

PLIEGO 01 : Ministerio de Educación

PRESUPUESTO DE OPERACION:

Programa 2213 : Tercera Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección Regional

Sub-Programa 11 : Administración Regional

Actividad 36 : Sede Regional-Huancayo

Partidas:

02.00 BIENES	250,000.00
03.00 SERVICIOS	167,000.00

Actividad 031 : Zona de Educación N° 31 - Huancayo

Partida:

03.00 SERVICIOS	770,000.00
-----------------	------------

Actividad 032 : Zona de Educación N° 32 - Huánuco

Partidas:

02.00 BIENES	260,000.00
03.00 SERVICIOS	890,000.00

Actividad 033 : Zona de Educación N° 33 - Pasco

Partidas:

02.00 BIENES	150,000.00
03.00 SERVICIOS	770,000.00

Actividad 034 : Zona de Educación N° 34 - Huancavelica

Partidas:

02.00 BIENES	15,000.00
03.00 SERVICIOS	580,000.00

Actividad 035 : Zona de Educación N° 35 - Ayacucho

Partida:

03.00 SERVICIOS	760,000.00
-----------------	------------

Sub-Programa 13 : Educación Primaria Diurna Básica y Regular

Actividad 031 : Zona de Educación N° 31 - Huancayo

Partida:

02.00 BIENES	500,000.00
Actividad 034 : Zona de Educación N° 34 - Huancavelica	

Partidas:

02.00 BIENES	10,000.00
03.00 SERVICIOS	10,000.00

Actividad 035 : Zona de Educación N°  
35 - Ayacucho

**Partida:**

03.00 SERVICIOS 470,000.00

Sub-Programa 14 : Educación Básica Laboral

Actividad 031 : Zona de Educación N°  
31 - Huancayo

**Partida:**

02.00 BIENES 200,000.00

Actividad 035 : Zona de Educación N°  
35 - Ayacucho

**PARTIDA:**

03.00 SERVICIOS 100,000.00

Sub-Programa 16 : Educación Superior Profesional

Actividad 031 : Zona de Educación  
N° 31 - Huancayo

**PARTIDA:**

02.00 BIENES 35,000.00

Sub-Programa 15 : Alfabetización  
Actividad 031 : Zona de Educación  
N° 31 - Huancayo

**PARTIDAS:**

02.00 BIENES 70,000.00

03.00 SERVICIOS 80,000.00

Sub-Programa 17 : Calificación Profesional  
Extraordinaria

Actividad 035 : Zona de Educación  
N° 35 - Ayacucho

**PARTIDA:**

03.00 SERVICIOS 25,000.00

Sub-Programa 20 : Educación Secundaria Común

Actividad 031 : Zona de Educación  
N° 31 - Huancayo

**Partida:**

02.00 BIENES 400,000.00

Actividad 035 : Zona de Educación N°  
35 - Ayacucho

**Partida:**

02.00 BIENES 100,000.00

Sub-Programa 21 : Educación Secundaria Técnica

Actividad 031 : Zona de Educación N°  
31 - Huancayo

**Partida:**

02.00 BIENES 660,000.00

Actividad : 032 : Zona de Educación N°  
32 - Huánuco

**Partida:**

02.00 BIENES 15,000.00

Actividad 033 : Zona de Educación N°  
33 - Pasco

**PARTIDA:**

02.00 BIENES 90,000.00

Actividad 034 : Zona de Educación N°  
34 - Huancavelica

**PARTIDA:**

02.00 BIENES 20,000.00

Actividad 035 : Zona de Educación  
N° 35 - Ayacucho

**PARTIDA:**

02.00 BIENES 80,000.00

Sub-Programa 23 : Formación Magisterial

Actividad 031 : Zona de Educación  
N° 31 - Huancayo

**PARTIDA:**

02.00 BIENES 20,000.00

Actividad 035 : Zona de Educación  
N° 35 - Ayacucho

**PARTIDA:**

02.00 BIENES 40,000.00

Total S/. 7'537,000.00

Artículo 2° — El Ministerio de Educación en el término de 15 días contado a partir de la promulgación del presente Decreto Ley, modificará los Presupuestos Analíticos respectivos, transcribiendo copia de las correspondientes autorizaciones a los organismos que señala el Decreto Ley N° 19864.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.  
General de División EP, **JUAN VELASCO ALVARADO**,  
Presidente de la República.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**  
Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.  
Vice-Almirante AP **JOSE ARCE LARCO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP, **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de Div. EP, **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de Div. EP **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

Vice Almirante AP, **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**, Ministro de Vivienda, Encargado de la Cartera de Industria y Turismo.

Teniente General FAP **FERNANDO MIRO QUESADA BAJAMONDE**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP **ENRIQUE GALLEGOS VENERO**, Ministro de Agricultura.

Gral de Brigada EP **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP **AMILCAR VARGAS GAVILANO**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones. Encargado de la Cartera de Pesquería.

Mayor General FAP, **LUIS ARIAS GRAZIANI**, Ministro de Comercio.

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Noviembre de 1974.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP **JOSE ARCE LARCO**.

General de Brigada EP **AMILCAR VARGAS GAVILANO**.